



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
RECTORADO

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia  
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.R. No. 45/18  
Tarija, marzo 07 de 2018

**VISTOS:**

El documento de Lineamientos para la Designación Directa de Docentes presentado por la Secretaría Académica de la UAJMS, para efectuar la asignación de materias acéfalas en las diferentes Facultades de nuestra Universidad para la gestión 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, el pasado 19 de febrero se inició la Gestión Académica, encontrándonos a la fecha en la tercera semana del periodo I/2018, que de acuerdo a calendario académico aprobado por RHCU N° 100/17 cuenta con apenas 17 semanas, de las cuales las tres últimas corresponden a mesas de examen final.

Que, varias de las convocatorias lanzadas por las facultades recién se encuentran en la publicación de los resultados de los sobres B por parte de las Comisiones Facultativas, quedando pendientes aún las posibles apelaciones y la consiguiente revisión de las mismas en la Comisión de Apelaciones Institucional.

Que, en la mayoría de los casos quedaron materias en acefalía, ya sea por falta de postulantes a las mismas, o bien por efecto de que docentes titulares de diferentes departamentos asumieron funciones de Administración y Gestión Académica.

Que, el lanzamiento de una nueva convocatoria para las asignaturas que quedaron acéfalas, implicaría por el tedioso proceso de Admisión Docente en vigencia, un retraso adicional de varias semanas en la nominación de los docentes requeridos para impartirlas; con el consiguiente perjuicio académico a los estudiantes que las programaron.

Que, es necesario disponer a la brevedad posible con el equipo de docentes completo en cada una de los Departamentos Académicos de la UAJMS, asignados oportunamente a las materias de todas las Carreras a las que tributan.

Que, la normativa en vigencia permite la designación directa de docentes en los casos debidamente justificados y siguiendo un procedimiento apropiado que ya fue aplicado en gestiones anteriores.

**POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1ro.** Aprobar los Lineamientos para la Designación Directa de Docentes para el primer periodo de la gestión 2018, en todas la Unidades Académicas de la UAJMS, para los Cursos de Normal Rediseñado y para los Cursos de Nivelación Autofinanciado; documento que forma parte de la presente resolución.

**Art. 2do.** Las convocatorias que se encuentran en curso, deben ser respetadas hasta la finalización de las mismas, debiendo las facultades dar la mayor celeridad al proceso de selección docente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAE SARACHO"  
RECTORADO

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia  
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.R. No. 45/18

**Art. 3do.** Pase a conocimiento del Honorable Consejo Universitario para su correspondiente homologación.

**Art. 4do.** Tomar nota de la presente Resolución en toda la comunidad Universitaria.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

M.Sc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez  
**RECTOR**

es conforme

MSc. Ing. José E. Auad Aguirre  
**SECRETARIO GENERAL**

c./ VICERRS.GRAL.STRIA.ACADM.SGAF.DECANOS.DTIC.R.HUMANOS  
JCKM/crt.



UNIVERSIDAD AUTONOMA  
« JUAN Mtsael SARACHO »  
SECRETARIA ACADEMICA

Av. Victor Paz E 0149  
E-mail: [sacd@uajms.edu.bo](mailto:sacd@uajms.edu.bo)

Casilla 61

Tarija - Bolivia  
Tel. 6644310

LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACION DIRECTA DE DOCENTES  
PARA EL PRIMER PERIODO DE LA GESTION 2018

**JUSTIFICACION**

Al existir materias acéfalas luego de concluidos los procesos de convocatorias, producto de:

1. La creación de nuevos grupos paralelos a consecuencia de la alta matriculación universitaria en determinadas materias,
2. La otorgación o ampliación de declaratorias en comisión,
3. La otorgación de licencias a docentes por causas justificadas y,
4. Otras situaciones que hacen que queden materias sin designaciones, mismas que no pueden ser convocadas de manera extemporánea por el largo periodo que conlleva el proceso de una convocatoria; lo cual ocasionaría un mayor perjuicio a los estudiantes en su avance académico,
5. La oferta extemporánea de materias en carreras que realizaron ajustes curriculares y/o rediseños que se implementan a partir de la presente gestión y por encontrarse en etapa de transición, en algunos casos tendrá que ofertarse materia de los dos planes de estudio de manera paralela.

En este marco, se hace necesario contar con una normativa que permita regular la designación directa de docentes para garantizar el inicio inmediato de clases en materias acéfalas y normal desarrollo de la actividad académica.

**PROCEDIMIENTO**

**I. DESIGNACIÓN**

Para todos los casos señalados, si existen materias del primer periodo de la presente gestión que se encuentran en acefalia luego de haber concluido con el proceso de las convocatorias del Normal Rediseñado y Curso de Nivelación Autofinanciado o bien que se encuentren en curso, se plantea el siguiente procedimiento (que ya fue aplicado desde gestiones pasadas) para que las facultades realicen designaciones de docentes interinos de manera directa, previa verificación que cumplen los requisitos indispensables:

**1. Para las materias que quedaron en acefalia en las convocatorias lanzadas para el primer periodo 2018.**

Designar en forma directa a los (las) profesionales que hayan participado en las convocatorias para el primer periodo de la presente gestión, en materias del Normal Rediseñado o de Cursos de Nivelación, respetando el orden de prelación de las calificaciones obtenidas por los postulantes habilitados, tomando en cuenta todas las materias a las que se presentó el docente en la convocatoria respectiva, para el primer periodo de la gestión 2018 y que cumplan con los requisitos indispensables así como el perfil requerido en la convocatoria y que su designación no genere incompatibilidad.

**2. Para las materias que no fueron convocadas, por diferentes causas debidamente justificadas.**

2.1. Asignar en forma directa una materia en calidad de acúmulo con una carga horaria no mayor a 6 H/S, a Docentes Titulares a tiempo completo de las Unidades Académicas de las Provincias, que por elección o designación, hubieran asumido funciones de Administración y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
« JUAN MISAEL SARACHO »  
SECRETARIA ACADEMICA

Av. Victor Paz E 0149  
E-mail: [sacd@uajms.edu.bo](mailto:sacd@uajms.edu.bo)

Casilla 51

Tarija - Bolivia  
Tel. 6644310

Gestión Académica en la Administración Central de la UAJMS, respetando perfil profesional y sin que ello implique un cambio del Departamento de origen al que pertenece el docente.

- 2.2. Designar en forma directa a los (las) profesionales que hayan participado en las convocatorias para el primer periodo de la presente gestión, en materias del Normal Rediseñado o de Cursos de Nivelación, respetando el orden de prelación de las calificaciones obtenidas por los postulantes habilitados, tomando en cuenta todas las convocatorias lanzadas para el primer periodo de la gestión 2018 y que cumplan con los requisitos indispensables así como el perfil requerido en la convocatoria y su designación no genere incompatibilidad.
3. En caso de no poder cubrir las acefalías en base a lo definido en los numerales 1 y 2, se podrá designar a un docente en actual ejercicio, que haya impartido la materia anteriormente, cumpla con los requisitos indispensables, así como el profesional establecido en la materia en particular y que su designación no genere incompatibilidad.
4. Para las materias que aún queden en acefalia, luego de aplicar lo establecido en los numerales anteriores, se podrá designar en primera instancia a un profesional que haya impartido la materia en anteriores gestiones y que cumpla con los requisitos indispensables así como el perfil requerido; en segunda instancia, a un profesional que no haya impartido la materia siempre y cuando cumpla con los requisitos indispensables, así como el perfil requerido para la materia en particular y que su designación no genere incompatibilidad.

## II. APROBACION

1. El Decano(a) de la Facultad debe remitir al Vicedecano(a) la documentación (Lineamientos, instructivos u otros) en base a los cuales, se debe proceder a realizar la designación directa.
2. El Vicedecano(a) instruye a cada uno de los Directores de Dpto. o Coordinadores de Carrera; que, una vez finalizada la designación de materias a docentes titulares y por concurso de méritos, elabore la propuesta de designación directa en materias que a la fecha se encuentran en acefalía, dando estricto cumplimiento a los lineamientos y documentos aprobados para tal efecto.
3. El Director de Dpto. o excepcionalmente el Coordinador(a) de Carrera, una vez concluida la propuesta de designación directa en materias acéfalas en el marco de la normativa vigente y luego de haber procedido al registro de las mismas en el Sistema Tariquia, remite a Vicedecanatura mediante oficio la documentación de respaldo (reportes impresos del sistema Tariquia con la fundamentación debida para cada caso).
4. El Vicedecano(a) revisa la propuesta de la designación directa de docentes, elaborada por cada uno de los Directores de los respectivos departamentos y excepcionalmente por el Coordinador(a) de Carrera; si no existe observación alguna, remite la documentación a decanatura para su consideración y aprobación en el seno del H.C.F.; caso contrario, la propuesta de designación debe ser devuelta al Director de Dpto. o al Coordinador de Carrera respectivo.
5. Una vez analizada y aprobada la designación directa de docentes en el seno del H.C.F., se debe elaborar de manera inmediata la Resolución Facultativa correspondiente, la cual debe ser registrada en la gaceta con todos los documentos de respaldo por la Secretaria del Decano de la Facultad en un plazo de 48 horas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
'JUAN MISAE SARACHO'  
SECRETARIA ACADEMICA

Av. Victor Paz E 0149  
E-mail: [sacd@uajms.edu.bo](mailto:sacd@uajms.edu.bo)

Casilla 51

Tarija - Bolivia  
Tel. 6644310

6. Aprobadas y cargadas las Resoluciones Facultativas, el vicedecano(a) debe registrar en el Sistema Tariquia la Resolución del H.C.F. en cada una de las materias designadas a docentes por Departamento o excepcionalmente por Carrera.
7. Concluido el proceso de designación de materias por Departamento o excepcionalmente por Carrera, el Decano(a) de cada Facultad debe remitir el reporte impreso del Sistema Tariquia de las designaciones realizadas con la respectiva R.H.C.F y demás documentación de respaldo para conocimiento de Vicerrectorado y al Departamento de RR.HH. para la elaboración de la planilla de sueldos, en un plazo no mayor a una semana de emitida la Resolución Facultativa.
8. El equipo técnico de Vicerrectorado elaborará un informe de revisión al Señor Vicerrector. En caso de existir observaciones se remitirá a las Autoridades Facultativas para su conocimiento y fines consiguientes en el marco de la desconcentración y normativa vigente, siendo responsabilidad exclusiva de la instancia Facultativa la decisión asumida ante posibles observaciones de fiscalizadores internos y externos.
9. Si las observaciones de Vicerrectorado no hubieran sido consideradas, se implementarán Auditorías Académicas Especiales, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa en vigencia y en caso de su vulneración, identificar responsables y establecer las sanciones que correspondan cuando el caso lo amerite.

Tarija, 07 de Marzo de 2018